

PROMOCIÓN “ASEGURÁ Y GANÁ” - ANIVERSARIO 31° COOP. LAMBARÉ LTDA.

Para celebrar los 31 años de la Coop. Lambaré, - *accionista de la Compañía* -, Panal Seguros lanza la promoción “ASEGURÁ Y GANÁ”, donde todos los socios de la Cooperativa que renueven sus pólizas o que compren nuevas pólizas de seguros con Panal durante la vigencia de la promoción, podrán participar automáticamente del sorteo de fabulosos premios. El sorteo se realizará dentro de la primera quincena de enero del año 2022. La promoción se extiende para todo el territorio nacional y aplica para pólizas nuevas o por renovar durante la vigencia.

BASES Y CONDICIONES

Este reglamento establece las normas que regulan la promoción “Asegurá y Ganá” bajo la iniciativa y la responsabilidad de Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa, con RUC 80025239-0, teléfono 021-439 1000, domiciliado en su casa matriz sito en Avenida Boggiani N° 5.579 c/ Prócer Argüello, de la ciudad de Asunción, bajo las siguientes modalidades: Tendrán derecho a participar de esta promoción solo y exclusivamente los Socios de la Cooperativa Lambaré Ltda. La promoción estará vigente a partir del día 22 de noviembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2021, realizándose el sorteo dentro de la primera quincena de enero del año 2022.

Mecánica de la promoción: Todos los socios de la Cooperativa Lambaré que renueven sus pólizas o que adquieran nuevas pólizas de seguros con Panal Seguros durante la vigencia de la promoción, podrán participar automáticamente del sorteo de premios. Cada participante podrá ganar una sola vez, sin importar cuantas pólizas tenga vigente.

Detalles de los premios a ser entregados:

- 1 CONGELADOR DE 500LTS.
- 1 TV SMART 43”
- 1 AIRE ACONDICIONADO 18.000BTU
- 1 AIRE ACONDICIONADO 12.000BTU

Restricciones: No podrán participar del sorteo los Directivos, empleados y agentes de seguros con contrato con Panal Compañía de Seguros Generales S.A. De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, este no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las bases, siempre que no se altere la esencia de la promoción ni se disminuya el programa de premios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo, pudiendo así mismo suspender o cancelarla. Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, Panal Compañía de Seguros Generales S.A., estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, para ser exhibidas en cualquier medio de comunicación social, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma. Los participantes autorizan a difundir con los medios y las formas que el organizador considere necesario, sin derecho a compensaciones de ningún tipo. Si los ganadores no dan las facilidades aludidas, perderá cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido.

Durante los siguientes 60 días corridos a partir de la fecha del sorteo, el ganador deberá presentarse con su cédula de identidad en cualquiera de las oficinas de los Centros de Atención a nivel país de Panal Compañía de Seguros Generales S.A. En caso que el ganador no se presente para tal fecha, sin comunicación fehaciente, los premios quedarán en poder de Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Una persona o grupo no podrá ser acreedora de más de un premio dentro de esta promoción. El Premio no podrá ser reclamado por terceros. Todos los ganadores son responsables de retirar sus premios de las oficinas de los Centros de Atención de Panal Compañía de Seguros Generales S.A., la empresa no se responsabiliza de entregar en otro lugar o ciudad. Estas bases se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de la actividad. La participación de este evento, implica conocimiento y aceptación de estas bases.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente sorteo, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra Panal Compañía de Seguros Generales S.A. y que así mismo han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen y voz con motivo del presente sorteo.